

Boletín



Oficial

 DE LA
 PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCION		
AYUNTAMIENTOS		
Más de	Sin exceder de	Ptas.
Habitantes: 2.000 en adelante..		75'00
» 1.000 a 2.000		60'00
» 500 a 1.000		50'00
» 500		40'00
Por excepción los Ayuntamientos cabeza de partido satisfarán..		
» Asgados o Juntas vecinales o administrativas		75'00
» Cámaras oficiales de la provincia.		75'00
» Suscripciones particulares		75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL, 0'85 pesetas

Todo pago se hará por anticipado.

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Intervención de la Diputación, a las horas de oficina

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 148

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica al de Gobernación que por S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos se ha concedido la correspondiente autorización a favor de don José Sarmiento Lasuen, para que pueda ejercer el cargo de Agente Consular honorario de Francia, en las provincias de Burgos y Palencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 20 de Octubre de 1949

El Gobernador Civil,

2407 Francisco Abella Martín

Junta Provincial de Beneficencia de Palencia

Encontrándose vacantes las dos becas correspondientes a la «Obra Pía instituida por don Francisco García Gil Ramírez», en la villa de Fuentes de Nava, de esta provincia, una de las cuales tiene por objeto facilitar el casamiento o el ingreso en religión de doncellas pobres naturales de aquella villa, con preferencia las que fueren huérfanas, parientas del testador, y la otra destinada para auxilio a estudiantes, también con preferencia de los parientes del testador, aunque no fueran naturales de la villa, sobre los estraños, vecinos de la misma, por el presente anuncio se hace público la convocatoria para solicitar las expresadas becas, a cuyo fin se concede un plazo de quince días a partir de la publica-

ción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los que se crean con derecho a su concesión puedan interesarlo de esta Junta Provincial de Beneficencia presentando solicitud, debidamente reintegrada, y los documentos justificativos de las circunstancias que se aleguen.

Palencia 21 de Octubre de 1949.

El Gobernador Civil-Presidente,
2408 Francisco Abella Martín

OBRA SOCIAL DEL MOVIMIENTO

Subasta de Viviendas

El Comité Ejecutivo de la Obra Social del Movimiento acordó sacar a subasta la construcción de las viviendas que a continuación se especifican, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y proyecto que se pone de manifiesto en la Secretaría de dicha Obra Social y Ayuntamientos de los pueblos interesados, pudiéndose presentar pliegos dentro del plazo de diez días laborables a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Piña de Campos, cinco viviendas, importando el presupuesto general 244.925'20 pesetas, y las aportaciones del Ayuntamiento pesetas 92.866'50, siendo la cantidad *tipo de subasta* 152.058'76 ptas.

En Castrillo de Villavega, cuatro viviendas, importando el presupuesto general 195.940'16 pesetas, y las aportaciones del Ayuntamiento 60.668'10 pesetas, siendo la cantidad *tipo de subasta* 135.272'06 pesetas.

En Tabanera de Cerrato, tres viviendas, importando el presupe-

to general 146.955'12 pesetas, y las aportaciones del Ayuntamiento pesetas 63.276'75, siendo la cantidad *tipo de subasta* 83.678'37 pesetas.

En Osorno, cinco viviendas, importando el presupuesto general 244.925'20 pesetas, y las aportaciones del Ayuntamiento 70.400'40 pesetas, siendo la cantidad *tipo de subasta* 174.524'80 pesetas.

En Pedraza de Campos, cinco viviendas, importando el presupuesto general 244.925'20 pesetas, y las aportaciones del Ayuntamiento pesetas 60.416'40 pesetas, siendo la cantidad *tipo de subasta* pesetas 184.508'80.

En Mazariegos, cinco viviendas, importando el presupuesto general 244.925'20 pesetas, y las aportaciones del Ayuntamiento 54.634'40 pesetas, siendo la cantidad *tipo de subasta* 190.290'80 pesetas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Palencia 17 de Octubre de 1949.
El Presidente de la Obra Social del Movimiento,
2290 Francisco Abella Martín

Igualmente se acuerda sacar a subasta en las mismas condiciones que las publicadas anteriormente, viviendas en las localidades que a continuación se indican:

En Astudillo, cinco viviendas, importando el presupuesto general 244.925'04 pesetas, y las aportaciones del Ayuntamiento 71.263'50 pesetas, siendo la cantidad *tipo de subasta* 173.661'54 pesetas.

En Lantadilla cinco viviendas, importando el presupuesto general 244.925'04 pesetas, y las aportaciones del Ayuntamiento 68.690'25 pesetas, siendo la cantidad *tipo de subasta* 176.234'79 pesetas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Palencia 17 de Octubre de 1949.

El Presidente de la Obra Social del Movimiento,
2292 Francisco Abella Martín

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Convocatoria para la constitución de gremios de la Capital

Con arreglo a lo establecido en la Base 31 del Real Decreto de 11 de Mayo de 1926 y artículo 68 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial, el pasado día 1.º de Octubre dieron comienzo los trabajos para la confección de la Matrícula que ha de regir en el próximo año 1950, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento, se convoca por medio del presente anuncio a los contribuyentes que en número superior a diez se hallen matriculados en cualquiera de los epígrafes que las Tarifas y Reglamentos señalan como agremiables, así como los representantes de las Cámaras de Comercio y Colegios Oficiales que hayan de designar las respectivas Corporaciones entre sus electores, para la constitución del Gremio respectivo y elección de cargos de las Juntas gremiables.

Si en el día y hora que al final se señala para la elección de cargo y después de media hora de espera no concurriesen al local designado individuo alguno del gremio, o si los reunidos se negasen a deliberar y votar, se entenderá que el Gremio renuncia a su derecho al nombramiento de Síndico y elección de clasificadores y la Administración

nombrará de oficio a todos dentro de las condiciones que señala el artículo 83 del Reglamento antes citado salvo en el caso de renuncia del Gremio—renuncia expresa—la que deberá ser formulada por las tres cuartas partes de los contribuyentes respectivos.

Constituido en su caso, el Gremio, presidido por el funcionario que designe el Sr. Administrador de Rentas Públicas, se procederá al inmediato reparto del importe de las cuotas. Estas habrán de ser, tantas de tarifa cuantos sean los individuos que formen el Gremio.

Dicho reparto establecerá de acuerdo con las condiciones generales señaladas en la Base 37 de las ordenadoras del tributo, contenidas en el R. D. de 11 de Mayo de 1926 antes mencionado, y con las particulares que señale el Gremio y sean aprobadas posteriormente por la Administración sin que las cuotas individuales puedan rebasar los límites mínimos y máximos de un sexto y séxtuplo respectivamente de las cuotas normales o de Tarifa.

Concurrirán a la Administración de Rentas Públicas en los días y horas que siguen:

Día 28 de Octubre.—A las diez de la mañana, epígrafe 4 (Ultramarinos); diez treinta, epígrafe 5 (Comestibles); once de la mañana, epígrafe 6 (Abacería); once treinta, epígrafe 21 (Carnes frescas); doce de la mañana, epígrafe 31 (Frutas y verduras); doce treinta, epígrafe 32 (Frutas por menor); trece de la mañana, epígrafe 34 (Pescados por menor); cuatro treinta de la tarde, epígrafe 38 (Huevos); cinco tarde, epígrafe 60 (Mercería); cinco treinta tarde, epígrafe 74 (Calzado ordinario); seis tarde, epígrafe 938 (Carpinteros); seis treinta tarde, epígrafe 956 (Herreros).

Día 29 de Octubre.—A las diez de la mañana, epígrafe 965 (Peluquerías); diez treinta mañana, epígrafe 973 (Modistas); once de la mañana, epígrafe 1013 (Abogados); once treinta mañana, epígrafe 1032 (Médicos); doce de la mañana, epígrafe 1034 (Practicantes); doce treinta, epígrafe 1080 (Contratistas); una de la mañana, epígrafe 321 (Restaurantes); una treinta de la mañana, epígrafe 317 (Hoteles, fondas y pensiones).

Palencia 19 de Octubre de 1949.
—El Administrador de Rentas Públicas, *Francisco Maté*. 2403

Negociado de la Contribución Industrial

Convocatoria para la constitución de Gremios para los Ayuntamientos de la provincia

En virtud de lo dispuesto en el artículo 68 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial y en la base 31 de las ordenadoras de la misma contribución, el 1.º de Octu-

bre dieron comienzo los trabajos para la confección de las Matriculas correspondientes al ejercicio económico de 1950. De acuerdo con el capítulo IV del citado Reglamento y las bases 34 y 38, ambas inclusive, los Alcaldes procederán a convocar a los industriales que en número superior a diez figuren matriculados en un mismo epígrafe de los que las Tarifas y Reglamentos consideran susceptibles de agremiación y que en las primeras llevan la letra A inmediatamente a continuación del epígrafe correspondiente. Los Alcaldes constituirán el oportuno gremio y la Junta gremial respectiva. Una vez constituida ésta, procederán al reparto de las cuotas, que serán tantas como contribuyentes formen el gremio respectivo, dentro de las normas generales contenidas en las bases 37 y 38 y artículos 94 y 95 de las disposiciones antes citadas y las especiales que el gremio acuerde, que habrán de ser aprobadas por esta Administración.

Los Alcaldes comunicarán a esta Administración los gremios que se hayan constituido, así como los nombres de aquellas personas en quienes recayesen los nombramientos de cargos de las Juntas gremiales o, en su caso, acta autorizada de haber renunciado los contribuyentes a la formación del gremio.

Se recuerda a los Alcaldes que cuando de los gremios formaren parte sociedades, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto de 11 de Mayo de 1926 y artículo 2.º del de 30 de Diciembre siguiente.

Palencia 19 de Octubre de 1949.
—El Administrador de Rentas Públicas, *Francisco Maté*. 2404

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Aprobación de características catastrales

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos, Juntas periciales y contribuyentes de los términos municipales de Bahillo, Bustillo del Páramo, Marcilla de Campos, Población de Arroyo, Riberos de la Cueva, Villadiezma, Amayuelas de Arriba, Villaconancio, Torre de los Molinos, Valde-Ucieza, Villamuera de la Cueva, Castrillo de Onielo, Palenzuela, Quintana del Puente, Abarca, Castromocho, Castil de Vela, Cardeñosa de Volpejera, Villanueva del Rebollar, Hontoria de Cerrato, Alba de Cerrato, Cevico Navero, Hérmedes de Cerrato y Soto de Cerrato, de esta provincia, que con esta fecha han sido aprobadas por esta Jefatura las características catastrales geométricas de dichos términos municipa-

les, advirtiéndoles que en caso de haber alguna discordancia pueden recurrir ante la Superioridad en el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en la Regla 71 de la R. O. de 25 de Junio de 1914.

Palencia 19 de Octubre de 1949.
—El Ingeniero Jefe Provincial, *Ju-
lio Gutiérrez*. 2376

Servicio de carnes, cueros y derivados

JEFATURA DE PALENCIA

Precios que han de regir en esta provincia, para la venta de productos de cerdo durante la campaña chacinera 1949-50:

EN MATADERO	
	Pesetas
Kilogramo canal.....	16'20
Despojos.....	1'85
AL PÚBLICO	
	Ptas. Kg.
Magro y chuletas.....	24'50
Oreja y pestorejo.....	16'00
Huesos de cabeza.....	7'00
Costilla.....	14'00
Espinazo.....	12'50
Codillo, corcusilla y huesos blancos.....	9'00
Lengua y riñones.....	21'50
Manteca en rama.....	30'65

Estos precios irán incrementados en los impuestos municipales.

Tocino.....	17'00
Salchichas.....	24'00
Morcillas.....	9'50

En estos precios se considerarán incluidos todos los impuestos municipales.

Palencia 13 de Octubre de 1949.
—El Jefe Provincial, *Macario Martín*. 2377

DELEGACION DE INDUSTRIA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Jesús Lobejón Lobejón, vecino de Herrera de Pisuerga, en solicitud de autorización para instalar en dicha localidad un lavadero de lanas,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a don Jesús Lobejón Lobejón, para establecer el lavadero de lanas solicitado, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.
- 2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.
- 3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada se-

rá como máximo de doce meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Antes de la puesta en marcha el peticionario presentará en estas oficinas el proyecto completo de la instalación, compuesto de memoria, presupuesto y planos, suscrito por Técnico competente.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Palencia 19 de Octubre de 1949.
—El Ingeniero Jefe, *H. Manrique*. 2374

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Carreteras

Terminados los trabajos de mano de obra del riego de los kilómetros 274 y 276 de la Carretera Comarcal C-615 de Palencia a Riaño, ejecutados por su destajista don Simeón Martín Poza, domiciliado en Palencia, Pastores, número 17, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que el Alcalde del término municipal de Carrión de los Condes, en que se han ejecutado las obras, certifique si existe o no reclamación alguna contra el destajista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación el señor Alcalde a la Jefatura de Obras Públicas de

la provincia, en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurridos los cuales sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 19 de Octubre de 1949.
—El Ingeniero Jefe, P. A., *R. Pérez Guzmán*. 2372

Terminadas las obras de acopio de piedra en los kilómetros 11 y 12 de la carretera Comarcal C-613 de Palencia a Villada, ejecutadas por su destajista don Emerenciano Castriño Moratinos, domiciliado en Palencia, Avenida Calvo Sotelo, E, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de Becerril de Campos y Paredes de Nava, en cuyos términos municipales se han ejecutado las obras, certifiquen si existe o no reclamación alguna contra el destajista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas; debiendo remitir la certificación los señores Alcaldes a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurridos los cuales sin enviarla, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 19 de Octubre de 1949.
—El Ingeniero Jefe, P. A., *Rodolfo Pérez Guzmán*. 2371

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de esta Confederación don Avelino Gallego García, vecino de Zorita del Páramo (Palencia), la concesión de un aprovechamiento de 1'50 litros de agua por segundo derivados del río Burejo, en término municipal de Zorita del Páramo, con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

TOMA.—Se efectúa por medio de una galería que pone en comunicación el río con un pozo sobre el cual se construirá una caseta en la que irá emplazado un grupo moto-bomba accionado por gasolina de 2 C. V. de potencia; dentro del pozo se alojará la tubería de aspiración. La tubería de impulsión termina en una arqueta que tiene otras dos anejas que sirven de módulo, calculándose éste por verte-

dero. El agua pasa a un depósito de 40'00 metros cúbicos de capacidad del cual parte una acequia que domina toda la finca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid 20 Octubre de 1949.
—El Ingeniero Director Adjunto, *Lucrecio Ruiz Valdepeñas*. 2390

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes los cargos que a continuación se relacionan se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de los mismos a fin de que los que deseen tomar parte en los mismos presenten las solicitudes y documentos que previene el artículo 75 del Decreto de 24 de Mayo de 1945 ante el Juzgado de primera instancia respectiva y en el término de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio.

Juez de Paz de La Serna.
Valladolid 20 de Octubre de 1949.
—Firmas, (ilegibles). 2380

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Carrión

Don Miguel García Blanco, Recaudador de tributos del Estado de la zona de Carrión.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y años que se expresan, se ha dictado con fecha 11 de Octubre de 1949 la providencia siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores comprendidos en las diligencias de embargo y en el mandamiento de anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, excepto los que figuran en la diligencia de pagos del folio varios de este expediente, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del Sr. Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 104 y 105 del Estatuto de Recaudación, en los días y horas que se dirán, y en el Juzgado de Paz, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos ter-

ceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese a los deudores declarados en rebeldía en la forma acordada en providencia fecha 8 de Septiembre.

Anúnciese al público esta providencia por medio de edictos en la casa Consistorial y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Abia de las Torres

Rústica

Años 1947 y 1948

La subasta se celebrará el día 10 de Noviembre, a las doce horas.

Hipólito García Fernández: Una tierra en el término municipal de Abia de las Torres, al pago de Vellilla, polígono 2 y parcela 208, de 27 áreas y 89 centiáreas o 3 cuartas, linda al Norte Próculo Plaza, Este Ayuntamiento, Sur Juana Rafael Villegas y Oeste Mariano Abia Romero; valorada para la subasta en 356'13 pesetas.

Teresa García García: Otra tierra en ídem, al pago de Cárcabo, pol. 2 y par. 93, de 41 as., y 83 cas. o 5 cuartas, linda N. Florencia Melendro, E. Teresa Aguilar, Sur Felino Sánchez y O. Ayuntamiento; en 906'53.

María Porrás Fernández: Otra tierra en ídem, al pago de Carrearrros, pol. 25 y par. 19, de 46 as. y 65 cas. o 5 cuartas, linda N. herederos de Julián Rodríguez, E. y Sur camino y O. Susana Gutiérrez; en 391'73.

Ana Rodríguez Plaza: Otra tierra en ídem, al pago de Sahagún, polígono 27 y par. 16, de 28 as. y 38 cas. o 3 cuartas, linda N. heros. de Juan Rodríguez, E. Crestenciana Hornillos, S. Eufasio Plaza y Oeste herederos de Juan Rodríguez; en 362'40.

Urbana

Subasta el día 10 de Noviembre, a las catorce horas.

Dorotea Martín Pérez: Una bodega sita al Castillo, en el casco y pueblo de Abia de las Torres, que linda derecha y espalda camino e izquierda con cuesta; valorada para la subasta en 100 pesetas.

Fidel Porrás Pérez: Una casa en ídem, en la calle de la Bailerna, que linda derecha Tomasa Heras, izquierda Manuel Sánchez y espalda Silvano González; en 200.

Mariano Aguilar Torres: Un corral caído, en extrarradio en ídem, a donde llaman La Pradera de los Corrales, donde hoy no existe nin-

guno, linda a la derecha pradera izquierda Julio Barón y espalda Juan Romero; en 62'50.

Luciano Aguilar Martín: Una caseta en ídem, en extrarradio a donde llaman el Caseto, enclavada en el monte propiedad del mismo; en 100 pesetas.

Ignacio Muñoz Fuentes: Una bodega caída, sita a la Horca, y linda por todos aires con cuesta; en 50.

José Valles Barón: Una casa en ídem, sita en la calle Moscatel, que linda derecha Luis Gutiérrez Blanco, izquierda Manuel Sánchez y espalda herederos de Teodoro García, hoy Macario García; en 350.

Fuente-Andrino

Rústica

Año 1948

La subasta se celebrará el día 11 de Noviembre, a las catorce horas.

Feliciano y Abilio Abia Cuadrado: Una tierra en el término municipal de Fuente-Andrino, al pago de el Hoyo, polígono 19 y parcela 27, de 14 áreas y 17 centiáreas o 1 y media cuartas, linda al Norte y Este Vicente Herrero Abia, Sur Antolínez Río del Río y Oeste camino del Hoyo; valorada para la subasta en 200'27 pesetas.

Mariano Bahillo González: Otra tierra en ídem, al pago de Cañadillas, pol. 22 y par. 106, de 42 as. y 47 cas. o 5 cuartas, linda N. Antonio Díez, E. Piedad Calvo, S. José Cuadrado Villegas y O. Eulogio Cuadrado; en 464'40.

Valentín Cuadrado Cuadrado: Otra tierra en ídem, al pago del Retillo, pol. 13 y par. 3, de 28 as. y 23 cas. o 3 cuartas, linda N. camino del Retiro, E. Manuel Pérez Cuadrado, S. Candelas Ruiz Barcenilla y O. Valentín León Sánchez; en 398'93.

Silvano Cuadrado Pérez: Otra tierra en ídem, al pago de Cañadas, pol. 22 y par. 100, de 42 as. y 47 cas. o 5 cuartas, linda N. Leandro Montero, E. Gamaniel Blanco, Sur Marcos Lique y O. Claudio Pérez Cuadrado; en 464'40.

Quirino Terán Noval: Otra tierra en ídem, al pago de Los Albures, pol. 22 y par. 87, de 42 as. y 47 cas. o 5 cuartas, linda N. Modesto Sánchez Abad, E. arroyo, Sur y O. Lorenzo Cuadrado Abia; en pesetas 464'40.

Urbana

La subasta se celebrará el día 11 de Noviembre, a las cuatro de la tarde.

Evaristo Abia Arconada: Una bodega en el casco y pueblo de Fuente-Andrino, a la era número 58 del Registro Fiscal, linda derecha Baltasara Pérez, izquierda camino y espalda Juana González; valorada para la subasta en 50 pesetas.

El mismo: Un lagar en ídem, a extramuros, camino de Villasarra-

cino, linda por todos los lados calles, núm. 51 del Registro Fiscal; en 62'50.

Segundo Bravo Sánchez: Una bodega en ídem, a la era núm. 24 del Registro Fiscal, linda Oriente Angel Abia, Mediodía camino, Poniente Benito Lique y Norte sendero; en 15'67.

Aurelio Gutiérrez Nieto: Un solar en ídem, calle Barriprado, número 95 del Registro Fiscal, linda O. y M. calles, P. solar de Eladio Gutiérrez y N. Tomás Pérez; en 34'17 pesetas.

El mismo: Un lagar en ídem, calle Barriprado, num. 96 del Registro Fiscal, linda O. calle, M. y Poniente Tomás Pérez y N. calles hoy casa de Aurelio Gutiérrez; en 50.

Alejandro Villegas Herrero: Una casa en ídem, calle San Lorenzo, núm. 69 del Registro Fiscal, linda O. calle, M. camino, P. Miguel González y N. Leonarda Padilla; en 62'50.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intente rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Carrión 14 de Octubre de 1949.—El Recaudador, Miguel García.

Administración Municipal

Renedo de Valdavia

EDICTO

El día 14 de Noviembre a las diez horas, tendrá lugar en esta casa Consistorial la subasta de 70 robles, con un volumen de 24,74 metros cúbicos de madera y 30 estéreos de leña del monte denominado «Alto y Agregados» perteneciente a este pueblo, bajo mínimo de tasación de 2.862'45 pesetas y máximo de 3.516'20 pesetas, pudiendo optar a

la subasta los poseedores de certificado de la clase A, B y C con preferencia los del A y B.

En caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda el día 21 del mismo y a la misma hora en el local expresado.

Las proposiciones para optar a la subasta se harán en pliegos cerrados con sujeción al modelo que al final se inserta reintegrado con póliza de 4'70 pesetas.

Renedo de Valdavia 14 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Angel Merino. 2291

Modelo de proposición

Don..... de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del Certificado Profesional de la clase número en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número presentada.....

a) Índice de empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número presentada.....

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.....

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta.....

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada.....

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c=a + b).....

d) Índice adicional.....

l) Índice de adjudicación total (l = c + d).....

..... a de de 194..... El interesado,

Ligüérsana

EDICTO

A las once horas del día diez y seis de Noviembre próximo, tendrá lugar en la casa Consistorial de Ligüérsana, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un representante del Distrito Forestal de Palencia, la subasta de 80 (ochenta) árboles de roble con un volumen de 36,640 metros cúbicos de madera y 30 estéreos de leña

del monte El Hoyal número 82 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, perteneciente a este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes normas:

a) El aprovechamiento queda incluido en el primer grupo.

b) Que el precio mínimo será de 5.503'30 pesetas y que el precio máximo no podrá exceder de 6.550'60 pesetas.

c) Que podrán optar a la subasta los poseedores de certificado de la clase A, B y C, con preferencia los del A y B.

d) Que en el caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda a los ocho días, en el mismo lugar y con igual tipo de tasación y condiciones.

e) Que las proposiciones para optar a esta subasta, se harán en pliegos cerrados con sujeción al modelo que al final se inserta, reintegrado debidamente.

Ligüérsana 17 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Mariano Montero. 2401

Modelo de proposición

Don..... de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del Certificado Profesional de la clase número en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee Certificado Profesional reseñado y hoja de compra número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número presentada.....

a) Índice de empresa correspondiente al Certificado Profesional a la hoja de compras presentada.....

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.....

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta.....

b) Porcentaje de saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativas ambas a la hoja de compras presentada.....

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c=a+b).....

d) Índice adicional.....

i) Índice de adjudicación total (l=c+d).....

..... a de de 19..... El interesado,

El día 16 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, la subasta de los aprovechamientos de pastos por cinco anualidades del monte El Hoyal, para 250 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones de las facultativas y económicas redactadas al efecto.

El mismo día y hora de las doce y media y en el mismo local, tendrá lugar la del aprovechamiento de pastos por cinco años del monte «Brezal del Cerro», de la pertenencia de este pueblo, para 200 cabezas lanares, bajo el tipo de tasación de 1.200 pesetas cada anualidad y demás condiciones de las facultativas y económicas que han de servir de base para su celebración.

Caso de quedar desierta, se celebrará otra segunda subasta, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones, a la misma hora del día 28 de Noviembre próximo.

Ligüérsana 17 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Mariano Montero. 2401

Ventosa de Pisuerga

EDICTO

El día 17 de Noviembre próximo y hora de las quince, tendrá lugar en esta casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la subasta de los aprovechamientos de pastos del monte «Las Corraleras», de la pertenencia de este Municipio por cinco anualidades y precio de tasación de 6.600 pesetas cada anualidad, para entrada de mil cien cabezas de ganado lanar, con arreglo a los pliegos facultativos reglamentarios y económicos que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Si resultase desierta esta 1.ª subasta se celebrará la 2.ª a los ocho días siguientes, o sea el día 25 y a igual hora, bajo el mismo tipo y condiciones.

Ventosa de Pisuerga 17 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Lucio Martín. 2313

Junta vecinal Báscones de Ebro

El próximo día 20 de Noviembre, a las dieciséis horas, tendrá lugar en la casa de Concejo de esta Junta bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta, o Vocal en quien delegue, la subasta de los aprovechamientos de pastos por el plazo de cinco años del monte «La Dehesa», para 30 cabezas lanares, 6 vacunos y 5 mayores; y del monte «Hijedo», para 30 cabezas lanares, 6 vacunos y 5 mayores. El primero bajo la tasación de 465 pesetas cada año, y el segundo de otras 465 pesetas anuales, ambos montes de la pertenencia de este pueblo, y con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en esta Junta vecinal.

Báscones de Ebro 14 de Octubre de 1949.—El Presidente, Eloy Gutiérrez. 2194